

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 296-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-1115-11-2016, de fecha 8 de noviembre del año en curso, manifiesta que atendiendo la necesidad de cubrir el puesto vacante de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Jalapa, se revisó el expediente del señor Adan Morales Lima, actualmente Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, determinando que cumple con el perfil para ser trasladado al puesto vacante referido, según informe presentado por el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar al señor ADAN MORALES LIMA, del puesto de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz a desempeñar el mismo cargo en el departamento de Jalapa, plaza No. 897, a partir de la fecha de toma de posesión, con el mismo salario base mensual y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-897 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de
Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.
Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNÍQUESE: Lie. Julho Rune Solórzano Varrios Magistrado Presidente en Funciones
Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez Lic. Mario Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal I Augistrado Vocal II
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal III Magistrado Vocal IV
ANTE MÍ:
Lic. Hernan Soberanis Catica Secretario General Secretario General Secretario General Gualemaia, C. P.